

DECRETO EXENTO N°: 493-23
MARIA ELENA, 03-02-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 02-02-23 de la Srta. **DANIELA TORRES NUÑEZ**, Honorarios, Programa OPC, que solicita compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 11, 12 y 16 de Enero de 2023, por horas de descanso el día 3 de Febrero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 020 de fecha 02-02-23 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **DANIELA TORRES NUÑEZ**, Honorarios, Programa OPC, que solicita la compensación de 8 horas diurnas, trabajadas los días 11, 12 y 16 de Enero de 2023, por horas de descanso del día 3 de Febrero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


VINKA BONILLA DONOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/VBD/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: **Secretaria Municipal** - Archivo.